



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura recibió para efectos de estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo, formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 92 fracciones III y V, y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión procedió al análisis de la propuesta referida, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, se abocó al examen de la propuesta de punto de acuerdo descrita al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. Antecedentes.

En sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2014, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la configuración del propio Presupuesto General de Egresos para el año 2015, se incremente el presupuesto a la educación pública destinado a la mejora de la infraestructura escolar, escuelas de tiempo completo y se garantice alimentación básica de calidad nutricional para alumnos; así como al Secretario de Educación Pública para que la enseñanza de los deportes, la música y los idiomas: inglés, chino mandarín y japonés se incluyan e impartan en los planes y programas de educación básica del país, en la que se turnó a esta Comisión para su análisis y estudio mediante dictamen por ser de su competencia¹.

Esta comisión dictaminadora llevó a cabo diversas reuniones, para el análisis y discusión de la propuesta de punto de acuerdo. Como resultado de dicho estudio, por unanimidad de votos, acordamos emitir dictamen en sentido negativo, a efecto de someter a la aprobación de la Asamblea, el proyecto de acuerdo que forma parte de la presente propuesta.

¹ Artículo 92, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

II. **Materia de la propuesta de Punto de Acuerdo.**

«PUNTO DE ACUERDO

Único: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, ante los retos planteados por la reforma educativa del año 2012, formula un respetuoso al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Miguel Márquez Márquez y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en la configuración del propio Presupuesto General de Egresos para el año 2015 se incremente el presupuesto a la educación pública destinado a la mejora de la infraestructura escolar, escuelas de tiempo completo y se garantice alimentación básica de calidad nutricional para alumnos; así como al Secretario de Educación Pública para que la enseñanza de los deportes, la música y los idiomas: inglés, chino mandarín y japonés se incluyan e impartan en los planes y programas de educación básica del país.»

III. **Consideraciones de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.**

De conformidad a lo dispuesto por las fracciones III y V del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, es competencia de la Comisión *que ahora dictamina* el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con las acciones que realicen el Gobierno del Estado y los municipios en materia cultural, así como otros análogos, que a juicio del Presidente del Congreso, considere que sean materia de tratamiento de la Comisión.

La pretensión de los autores de la propuesta es que el Congreso del Estado acuerde exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para durante el los trabajos de análisis del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015, se consideren los recursos necesarios a fin de que se incremente el presupuesto a la educación pública destinado a la mejora de la infraestructura escolar, escuelas de tiempo completo y se garantice alimentación básica de calidad nutricional para alumnos; así como al Secretario de Educación Pública para que la enseñanza de los deportes, la música y los idiomas: inglés, chino mandarín y japonés se incluyan e impartan en los planes y programas de educación básica del país.

Quienes integramos esta Comisión, concluimos, ajenos a las consideraciones que esta Comisión permanente tuvo a bien esgrimir durante la legislatura anterior, discurrimos que, con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación se satisface lo pretendido por los iniciantes, aunado a la atemporalidad de la propuesta, en virtud de que refiere al presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal del año 2015.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Quienes integramos esta Comisión, afirmamos que una de las propuestas básicas de las plataformas políticas de todos y cada uno de los partidos políticos representados, es la de impulsar el cabal cumplimiento de la responsabilidad del Estado de impartir educación en los términos que nuestras Constituciones lo señalan; que impulse el desarrollo integral de las personas; contribuya a abatir la desigualdad social; promueva la justicia, la equidad y coadyuve a elevar la competitividad y productividad de la economía nacional; para lo cual debemos comprometernos a promover la asignación de recursos suficientes y crecientes a la educación.

Coincidimos plenamente con los iniciantes en el sentido de afirmar que los alumnos en Guanajuato y en el país deben recibir una educación que cumpla con los fines que persigue la misma, y que satisfaga los principios establecidos en el marco jurídico que rige el actuar de las autoridades involucradas, y que resulta imprescindible que la educación sea de calidad. No obstante, en la propia Ley que le da vida el que hacer educativo, - de forma concurrente - es bastante claro en el sentido de impulsar y crear las políticas públicas que permitan a los educandos adquirir conocimientos, ubicar, identificar y desarrollar habilidades y destrezas que les permitan desenvolverse en la sociedad y contribuyan a la consecución del bien común. La educación que reciba cada mexicano y, por consecuencia, cada guanajuatense, es una inversión que transformará y sentará las bases para construir un país más fuerte, invertir más en la educación de una nación es invertir en mayor justicia social, e implica ampliar nuestras libertades, reducir la brecha social y generar más y mayores oportunidades de crecimiento sostenido. La educación es piedra angular del desarrollo nacional y estatal, y es necesario ratificarla como política de Estado con acciones concretas que permitan una inversión sostenida.

La educación es la herramienta principal para proporcionar los elementos que nos permitan alcanzar la meta de un desarrollo humano sustentable, pues es imperativo eliminar rezagos y darle a la educación un lugar prioritario en nuestra agenda, en donde nuestra participación como legisladores sea contundente para destinar más recursos, ya que hoy por hoy el nuevo paradigma educativo nos exige ofrecer a los niños y jóvenes las herramientas conceptuales, habilidades, conocimientos, competencias, valores y principios para enfrentar los retos del presente y construir un futuro digno. Es por ello, que Guanajuato ha tomado diversos retos de construir y perfeccionar la Ley que nos permita establecer las políticas públicas que estén a la altura de los retos de la reforma educativa, y de las transformaciones que el ámbito político ha tenido, poniendo énfasis en la educación básica, la media superior y superior como acciones vinculantes del desarrollo nacional y estatal.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 184, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

Único: Se ordena el archivo definitivo de la iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que durante los trabajos de análisis del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015, se consideren los recursos necesarios a fin de que se incremente el presupuesto a la educación pública destinado a la mejora de la infraestructura escolar, escuelas de tiempo completo y se garantice alimentación básica de calidad nutricional para alumnos; así como al Secretario de Educación Pública para que la enseñanza de los deportes, la música y los idiomas: inglés, chino mandarín y japonés se incluyan e impartan en los planes y programas de educación básica del país.

Guanajuato, Gto., 10 de febrero de 2016.

**La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.
Sexagésima Tercera Legislatura**

**Leticia Villegas Nava
Diputada Presidenta**

**Estela Chávez Cerrillo
Diputada Vocal**

**Isidoro Bazaldúa Lugo
Diputado Vocal**

**Ricardo Torres Origel
Diputado Vocal**

**Alejandro Trejo Ávila
Diputado Secretario**